

Buenos Aires, *25 de noviembre* de 1996.-

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario Nº 1 solicita la asignación de viáticos y pago de pasajes (vía terrestre - ida y vuelta) para atender el traslado de los testigos SELHAY, Eduardo (DNI: 11.170.279) y VILLALBA, Ramón Enrique (DNI: 21.857.837) ambos domiciliados en Colón Provincia de Buenos Aires hasta la sede del Tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el día 12 de diciembre en los autos caratulados "DE SIMONE HORACIO ALFEDO S/LEY 23.737" exp.te. Nº 79/96; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nº 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario Nº 1 la suma correspondiente a viáticos por el término de medio (1/2) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-



F
JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION